

Lunes, 30 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

ANUNCIO. Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición de los Tribunales de Selección y fecha de baremación de méritos en el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de una plaza de Arquitecto/a.

Mediante Decreto de Presidencia núm. 2024-0018, de fecha 24 de septiembre de 2024 se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal de la Mancomunidad Integral Sierra San Pedro (Cáceres), del tenor literal siguiente:

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º de la base 12ª de las Bases de las convocatorias del proceso selectivo, convocado por la Mancomunidad Integral Sierra San Pedro (Cáceres), en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal (publicadas en el Boletín Oficial de Cáceres número 103 de 30 de mayo de 2024), en aplicación de la Ley 20/2021, para la reducción de la temporalidad, mediante concurso de méritos de:

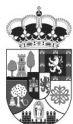
- 1 plaza de ARQUITECTO/A-Grupo de clasificación A1.

Transcurrido el plazo concedido para formular reclamaciones, presentar documentos justificativos y para subsanar errores.

En base al artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril y al artículo 12 de los Estatutos de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro (DOE núm. 149, de 3 de agosto de 2016), en cuanto a la competencia de la Presidencia de la Mancomunidad. En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente:

HE RESUELTO

PRIMERO. APROBAR la siguiente lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso



Lunes, 30 de septiembre de 2024

extraordinario de estabilización para cubrir una plaza de ARQUITECTO/A - OTU.

ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE.

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
07.050.***-B	JUAN PEDRO HILANDERAS
50.909.***-C	ARTURO LOZANO GARCIA
76.072.***-Y	ELENA ROMERO TRINIDAD

EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE.

Ninguno/a.

SEGUNDO. EI TRIBUNAL de SELECCIÓN para las citadas plazas, estará compuesto por los/as siguientes miembros:

PRESIDENTE:			
Titular.	Agustín María García Trujillo	Arquitecto	Funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres
Suplente.	Jesús María Martín Iglesias	Arquitecto	Funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres
VOCALES:			
Titular.	María Concepción Isarria Marcos	Arquitecta	Funcionaria de la Diputación Provincial de Cáceres
Suplente.	Juan Fernando Retortillo García	Arquitecto	Funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres



Lunes, 30 de septiembre de 2024

Titular.	Belén Ballel Trinidad	Secretaria – Interventora del Ayto. de Torreorgaz	Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional
SECRETARIO:			
Titular.	Antonio J. Guerra Sánchez – Ocaña	Secretario Interventor de la Mancomunidad I. Sierra de San Pedro.	Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional

Se convocará como OBSERVADORES/AS a las centrales u organizaciones sindicales con representación en la Mancomunidad.

TERCERO. Convocar al Tribunal de Selección de las cuatro plazas indicadas el día 02/10/2024, miércoles, a las 10:00 horas en la Sede de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro, sita en la C/ Pizarro, 16 – 10500 Valencia de Alcántara (Cáceres), a efectos de valoración de méritos.

CUARTO. Publicar las presentes listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal y fecha y hora de convocatoria del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de esta Mancomunidad:

<https://mancomunidadsierrasanpedro.sedelectronica.es>

QUINTO. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso - administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.



Lunes, 30 de septiembre de 2024

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea de la Mancomunidad en la primera sesión ordinaria que celebre.

Valencia de Alcántara, 24 de septiembre de 2024
José María Mayor de Mato
PRESIDENTE

